



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 12 de febrero de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-P-CSJLI-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ, de fecha 17 de diciembre de 2014; la Resolución Administrativa N° 000707-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 11 de setiembre de 2025; el Acta de Sesión del Consejo Ejecutivo Distrital, de fecha 12 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Primero. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman la Corte Superior; asimismo, ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme a lo establecido en los artículos 90° y 94° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Mediante Resolución Administrativa N.° 419-2014-CE-PJ, de fecha 17 de diciembre de 2014, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N.° 013-2014-CE-PJ, denominada "Lineamientos Integrados y Actualizados para el Funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial".

Tercero. La citada directiva tiene por finalidad establecer normas para operativizar el sistema de productividad judicial, mediante la adecuada organización y funcionamiento de las Comisiones Nacionales y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial, permitiendo sistematizar su accionar para el seguimiento y control del desempeño de jueces, secretarios judiciales, relatores y del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes, respecto del cumplimiento de sus metas anuales, a fin de lograr la mejora continua del sistema judicial.

Cuarto. Asimismo, el numeral 6.3 de la referida Directiva establece la conformación de las Comisiones Distritales de Productividad Judicial, precisando que cada Corte Superior contará con una comisión encargada de monitorear el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, la cual estará integrada por:

- El Presidente de la Corte Superior.
- El Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
- Un Juez miembro del Consejo Ejecutivo Distrital o, en su defecto de la Sala Plena de la Corte Superior, elegido por la Sala Plena.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

- El Gerente de Administración Distrital o Jefe de la Oficina de Administración Distrital.
- El Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo o en su defecto el responsable del Área de Estadística e Informática de la Corte Superior de Justicia o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión Distrital.

Quinto. Mediante Resolución Administrativa N.º 000707-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 11 de setiembre de 2025, se reconstituyó la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima para el período 2025–2026, integrándola, entre otros, con el magistrado juez superior titular Ricardo Guillermo Vinatera Medina, en su condición de juez miembro del Consejo Ejecutivo Distrital, quien ha cesado en el cargo por límite de edad.

Sexto. En sesión de fecha 12 de febrero de 2026, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima fue reconstituido y, conforme al acuerdo adoptado por unanimidad, se designó a la jueza especializada titular Ingrid Lucero Estacio Soria como integrante de la Comisión Distrital de Productividad Judicial para el Año Judicial 2026, en su calidad de jueza miembro del referido Consejo.

Séptimo. En atención a lo expuesto, y considerando el inicio del Año Judicial 2026, así como la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión institucional, resulta pertinente reconstituir la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima para el presente año judicial, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 6) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima para el Año Judicial 2026, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISION DISTRITAL DE PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	
Miluska Giovanna Cano Lopez	Presidenta de Corte Superior de Justicia de Lima, Presidenta de la Comisión Distrital
Sacha Félix Rivas Figueroa	Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lima.
Ingrid Lucero Estacio Soria	Jueza Especializada Titular, miembro del Consejo Ejecutivo Distrital.
Gerente de Administración Distrital	
Jefe/fa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, quien actuará como Secretario/a Técnico/a	





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Artículo Segundo. - DISPONER que la Comisión Distrital de Productividad Judicial del Distrito Judicial de Lima continúe ejerciendo sus funciones conforme a lo establecido en la Directiva N.º 013-2014-CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N.º 419-2014-CE-PJ.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen y Comunicaciones de este Distrito Judicial la difusión de la presente Resolución Administrativa.

Artículo Cuarto. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución Administrativa a la Comisión Nacional de Productividad Judicial del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Asesoría Legal, así como a los integrantes de la Comisión, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ

Presidente de la CSJ Lima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/smv

